En sesión celebrada el día 17 de enero de 2019, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que se contemple la posibilidad de otorgar las ayudas a personas que estén siendo atendidas por cuidadores profesionales con contrato y alta en la Seguridad Social pero sin la formación o habilitación requerida con el compromiso de que dichos cuidadores obtengan la formación o habilitación en el plazo de doce meses, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Maribel García Malo y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 2 de 11 de enero de 2019.

Pamplona, 21 de enero de 2019

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza